



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

N° 599/08

Salta, 130 DIC 2008  
Expediente N° 12.269/08

VISTO:

La nota del Comité Central de Salud y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Salta, solicitando la designación del Comité de Salud y Seguridad Laboral de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de integrantes del Comité de Salud y Seguridad Laboral de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Designar a los miembros del Comité de Salud y Seguridad Laboral de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la fecha y hasta nueva disposición  
Titulares

Sra. Sonia del Milagro Morales  
Vet. Maria Celia Mora  
Sr. Alfredo Guanca

Suplentes

Sra. Graciela Osinaga  
Lic. Adriana Ramón  
Lic. Silvia Marrupe

**ARTICULO 2°:** Establecer las siguientes funciones a cumplir por el Comité de Salud y Seguridad Laboral de la Facultad

- Prestar ayuda y los medios necesarios a los mandos intermedios de la unidad funcional a fin de que éstos puedan desempeñar correctamente sus cometidos. A tal fin deberán asegurar que tales mandos intermedios estén debidamente formados.
- Cumplir y hacer cumplir los objetivos preventivos establecidos, para su unidad, en base a las directrices recibidas.
- Cooperar con las distintas unidades funcionales de la Institución a fin de evitar duplicidad o contrariedad de actuaciones
- Integrar los aspectos de Seguridad y Salud Laboral, así como de Calidad y Medio Ambiente en las reuniones de trabajo con sus colaboradores y en los procedimientos de



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

N° 599/08

30 DIC 2008

Salta,  
Expediente N° 12.269/08

actuación de la unidad.

- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo de su ámbito de actuación, de acuerdo al procedimiento establecido.
- Participar en la investigación de todos los accidentes con lesión acaecidos en su unidad funcional e interesarse por las soluciones adoptadas para evitar su repetición.
- Participar en las actividades preventivas planificadas, de acuerdo al procedimiento establecido.
- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo en aquellas tareas críticas que se realicen normal o ocasionalmente en su unidad funcional.
- Efectuar un seguimiento y control de las acciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actuaciones preventivas
- Otras funciones no descriptas que la dirección establezca.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber y remítase copia a: Comité de Seguridad Central, Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Dirección de Obras y Servicios , Miembros del Comité de Facultad designados y siga a Mesa de Entrada a sus efectos.

Lic. CECILIA PIÚ de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mga. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud